

## **BASES PROMOCION**

### ***“VUELVE CON NOSOTROS”***

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2021, Asesorías Grupo Defensa SpA, antes Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, R.U.T. número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Grupo Defensa”, “Defensa Deudores” o el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

#### **I. PROCESO DE LA PROMOCIÓN**

##### **1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, las personas naturales mayores de 18 años y/o personas jurídicas que, habiendo contratado servicios del organizador desde el 01 de enero del año 2019, hayan sido dados de baja en sus servicios habiendo pagado una o más cuotas correspondientes a su plan de pago y que manifiesten interés en retomar la contratación de dichos servicios durante el periodo de vigencia de la presente promoción.

##### **1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

El período de vigencia de la promoción comenzará a regir desde el día 13 de septiembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre del año 2021, ambas fechas inclusive.

#### **II. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Como una medida de Grupo Defensa para apoyar a aquellas personas que requieran contratar sus servicios, éste organizará una promoción denominada “*VUELVE CON NOSOTROS*”, en adelante la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

#### **III. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

##### **3.1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción tiene por objeto generar un beneficio consistente en un descuento en el precio total de los servicios contratados por aquellas personas señaladas en el número 1.1 del presente documento (ver 1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR), dentro del período de vigencia indicado precedentemente en estas bases.

##### **3.2. PROMOCIÓN**

La promoción consistirá en otorgar un descuento equivalente al monto total que el cliente haya pagado durante la vigencia del contrato que fuera dado de baja por el organizador previamente. El descuento se aplicará sobre el precio total del servicio establecido en un nuevo contrato debiendo pactar éste la continuidad del servicio estipulado en el contrato dado de baja. Se excluye expresamente de esta promoción las actualizaciones de contrato que las partes pudiesen pactar en el contexto de su relación contractual.

#### **IV. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción será comunicada a través de correo electrónico enviado por Grupo Defensa a la dirección de correo electrónico que los clientes hayan informado al momento de la contratación de los servicios o hayan dispuesto en alguna de las plataformas destinadas a la recopilación de datos de clientes.

Las bases de la Promoción estarán disponibles en las oficinas de Grupo Defensa y en las páginas web [www.grupodefensa.cl](http://www.grupodefensa.cl) y [www.defensadeudores.cl](http://www.defensadeudores.cl).

## **V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES**

5.1. En cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales, los participantes autorizan a Grupo Defensa para el almacenamiento, transmisión, tratamiento y uso de datos personales y toda empresa y producto relacionado a ésta, para enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Grupo Defensa se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.

5.3. Grupo Defensa no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

5.4. El Organizador se reserva el derecho de interpretar cualquier punto de estas bases, modificarlas, pronunciarse en aquellos aspectos que pudieren no quedar regulados o eventualmente modificarlas en todas las oportunidades que le parezca pertinente, lo que será debidamente informado a los participantes a través de mensaje enviado al correo electrónico que estos informen a Grupo Defensa.

## **VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES**

6.1. La presente Promoción es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes y no incluyen ninguna otra prestación, descuento, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos o convenios.

6.3. La presente Promoción aplicará sólo respecto del precio total del nuevo contrato, sin incluir costos o gastos accesorios que puedan generarse con motivo de la prestación del servicio.

## **VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

7.1. Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a Grupo Defensa, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

7.2. En caso de que existieran cambios en las condiciones de la Promoción, Grupo Defensa informará al respecto a través de mensaje a la dirección de correo electrónico que los participantes hayan informado previamente al Organizador.

## **VIII. INTERPRETACIÓN**

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases. Los términos definidos en las presentes bases comprenderán tanto el singular como el plural.

## **IX. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquiera de los participantes y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República de Chile y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes de la Promoción a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Promoción válida en todas las sucursales físicas y virtuales de Grupo Defensa a lo largo de Chile.

Santiago de Chile, 13 de septiembre de 2021

## **ANEXO I**

### **MODIFICACIÓN BASES PROMOCIÓN “VUELVE CON NOSOTROS”**

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Con fecha 13 de septiembre de 2021, Asesorías Grupo Defensa SpA, rol único tributario número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, en adelante también como “Grupo Defensa”, “Defensa Deudores” o el “Organizador”, organizó la Promoción denominada “*VUELVE CON NOSOTROS*”.

En virtud de la cláusula 1.2 se fijó como plazo de vigencia para la promoción el día 13 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2021, ambas fechas inclusive.

#### **SEGUNDO: Modificación.**

Grupo Defensa, como Organizador de la Promoción “*VUELVE CON NOSOTROS*”, viene en modificar el plazo de vigencia de la presente promoción, el cual se extenderá desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo del año 2022, ambas fechas inclusive.

**TERCERO: Vigencia de estipulaciones:**

En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantienen invariables y plenamente vigentes las bases establecidas en la Promoción inicial de fecha 01 de agosto de 2021.

30 de noviembre de 2021.